

Razones solo de una opinion con q^{ue} el Sr. D^o
tienen anteriormente acordado e Inform^{ado}.
al h^{on}.r. Con^{sejo}, por lo que respecta a
Causas de origen, que hacen defecio p.
creerse pueda obtener e Anu^{elacion}
el Oficio que pretende: agora diremos
a^{ntes} de las Circunstancias que pide el
dicho Tribunal en la persona del Ref^{erido}
en la Ineligencia que uno de los
Secretarios mayores de este Ayuntamiento
a^{ntes} presentando el Sr. D^o que venia ha
dado por persona Religiosa y de
Concepto, que es un Incurrido en la
familia dice que en vida es d^o licenciado
en Contumbr^{as} Ineligibles q^{ue} no p^{ueden} rec^{ibir}
los Sacramentos, ni muy a menudo a la
mita en dias feriados; su natura
sobervio, su sup^{er}bia ni habilidad
pues carece de educacion; Inculcado
en el libertinaje, y masimo a haver
sido Recogido por el Santo Oficio, como
lo fueron otros Companeros suyos, a
no haver mediado Recomendacion
que precabio, lo que otros no p^{ueden}
aver; esto es lo que remita al
Informe, pues no teniendo en este
Ayuntamiento en grado alguno variente,
no Conociendole le trato en los Abau^{es}
pp, solo si crea tenga un Caudal en

